

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**36729** *Extracto de la Orden de 9 de octubre de 2025, por la que se convoca el Programa de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática para el curso 2025-2026.*

BDNS(Identif.):861592

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861592>)

Primero. Beneficiarios: Españoles que hayan sido admitidos para cursar el Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales de acuerdo con la Orden AUC/303/2025, de 27 de marzo, por la que se anuncia la impartición del Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática, para el curso 2025-2026.

Segundo. Objeto: Las becas tienen por objeto proporcionar una ayuda económica a aquellos alumnos españoles con recursos económicos limitados, que cursen el «Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales» de la Escuela Diplomática durante el curso académico 2025-2026.

Tercero. Bases reguladoras: Orden AUC/684/2019, de 19 de junio, publicada el 22 de junio de 2019 en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Cuantía: Importe total de la convocatoria: 87.750 euros. Número de beneficiarios: 13. Importe individual: 750 euros mensuales, desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Sexto. Otros datos: Independientemente de la fecha de publicación de esta convocatoria, y de la fecha de publicación de la lista definitiva de los beneficiarios, estos tendrán derecho a percibir, llegado el caso con efectos retroactivos, las cantidades mensuales previstas en esta orden, con efectos de 1 de octubre de 2025.

Madrid, 9 de octubre de 2025.- El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Por delegación de firma, según Resolución de 30 de septiembre de 2025, al amparo del artículo 12 de la Ley 40/2015, el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

ID: A250046632-1